

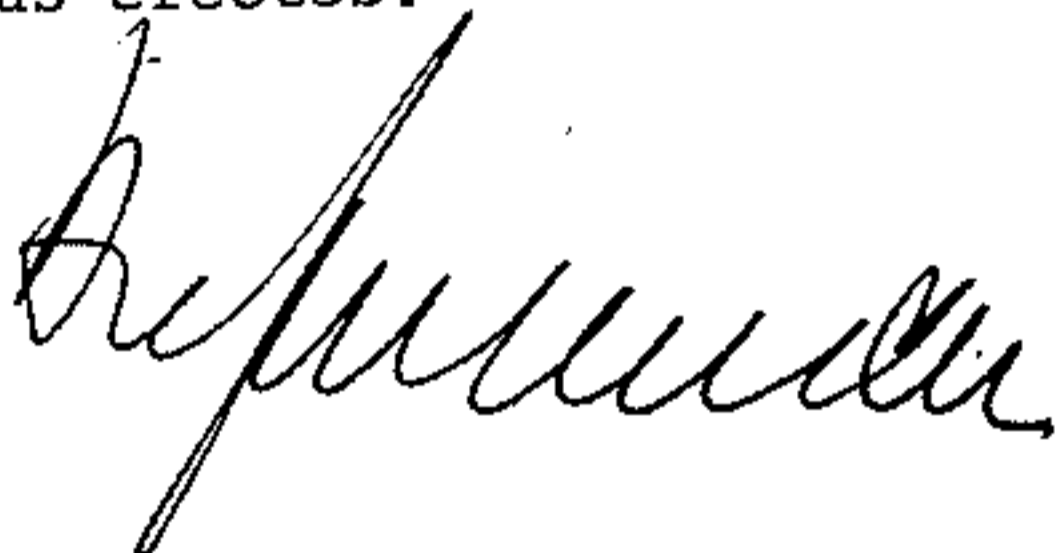
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la realización de horas extras por agentes de la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:- Rectificar la resolución nro. 183/88 de fecha 16 de marzo, en el sentido de que donde dice "a partir del 21 de marzo", debe consignarse a partir del 1° de marzo / del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO